



## DIÓCESIS DE CARTAGENA



### ECÓNOMO DIOCESANO

**MANUEL GUILLÉN MORENO**, mayor de edad, presbítero, con D.N.I. [REDACTED] 16.35 [REDACTED] en nombre y representación del **OBISPADO DE CARTAGENA Sede Plena**, con domicilio social en la Plaza del Cardenal Belluga, 1, CP 30001 MURCIA, y N.I.F. R3000013G, en su calidad de Ecónomo de la Diócesis de Cartagena, en virtud de nombramiento de fecha 10 de febrero de 2024 por decreto emitido por el Excmo. y Rvdmo. Monseñor Don José Manuel Lorca Planes, Obispo de la Diócesis de Cartagena en España, **EXPONE:**

Que siendo voluntad de esta institución ofrecer a la sociedad una información clara y detallada de la actividad de la Iglesia a través de la Oficina de Transparencia y Rendición de Cuentas de nuestra Diócesis, por medio del presente escrito,

#### **INFORMA:**

Que, teniendo en cuenta que el pago de las facturas a proveedores se ajusta en cada momento a las diferentes condiciones de pago establecidas para gastos corrientes, contratos de ejecución de obra, cláusulas con descuento por pronto pago y otros acuerdos diversos, concluimos que el **periodo medio de pago a los proveedores** del Obispado de Cartagena es de **15 días naturales desde la fecha de devengo**.

Y para que así conste ante los agentes económicos que mantienen relación con esta Diócesis y ante cualquier persona con un legítimo interés, en virtud del compromiso con una mayor transparencia corporativa emite el presente informe en Murcia, a cuatro de mayo de dos mil veintiséis.

Rvdo. D. Manuel GUILLÉN MORENO

ECÓNOMO-ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIÓCESIS DE CARTAGENA

**Documento firmado electrónicamente**